I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000446

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1592/2013; el Memorándum N°1000/0229/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0393/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0393/2013, se aprobó el Programa denominado **"MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2013"**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 25 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **BLANCA SELICA MUÑOZ MEZA,** Asistente Social, cédula de identidad N°12.965.722-7, para que ejecute las funciones de **Encargada Laboral**, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2013, con un horario de 8:30 a 17:30 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **BLANCA SELICA MUÑOZ MEZA,** la suma total de $2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) brutos, en 02 cuotas mensuales, la primera de $1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) brutos, y la segunda de $700.000.- (setecientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **BLANCA SELICA MUÑOZ MEZA,** del informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCION JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000446

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)
Secplan
Interesada
Pág. Web

DIRECCIÓN JURÍDICA